EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

CONSIDERANDO

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en su art. 57 establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre las que consta el "litera d" que le faculta a: "*Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.*

Que, el señor Jorge Arturo Bailón Abad, Ingeniero Civil de profesión, a lo largo de su vida se ha desempeñado en diferentes actividades tales como, Contratista Constructor, Docente Universitario, integrante del Colegio de profesionales de la Ingeniería Civil, así como integrante de la Casa de la Cultura Ecuatoriana núcleo de Loja, hombre Público y Político, Autor de varias obras editoriales.

Que, el Ing. Jorge Arturo Bailón Abad, desempeñó las funciones de Alcalde del cantón Loja, siendo electo en los comicios electorales para los periodos de: 2005-2009, 2009-2014 y, 2019 – 2023.

Que, durante su tercer periodo, el día primero de marzo del año dos mil veintidós, inesperadamente se produjo su fallecimiento.

Que, mediante trámite EXT-SC-OS-10769-2022, del 03 de marzo de 2022, la Dra. Cecilia Moscoso Jaramillo y Familia, solicitan al Cabildo Lojano, la declaratoria de hombre Ilustre y la asignación perpetua de un espacio en el Cementerio General Parque de los Recuerdos del cantón Loja, conforme el artículo 26 de la ordenanza cantonal 040-2021.

Que, al referido trámite, la Jefatura de Higiene Municipal, mediante Memorando No. ML-JH-2022-105-M del 04 de marzo de 2022, ha incorporado el informe técnico de factibilidad realizado con Memorando No. ML-JH-MEIUT-2022-025 de fecha 04 de marzo de 2022.

Que, el Concejo Municipal, en sesión ordinaria realizada el día miércoles 09 de marzo de 2022 en el punto ocho del orden del día, se trató la petición, aprobándose por unanimidad de los presentes (09 votos) la moción de aprobar la solicitud y emitir la

declaratoria solicitada de hombre Ilustre del Cantón Loja, así como la asignación del espacio en el Cementerio General.

Que, Concejo Municipal del Cantón Loja, está facultado para reconocer derechos particulares, entre ellos, el compromiso de quienes han dedicado sus actividades al servicio a la Comunidad Lojana.

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Reconocer la trayectoria del ciudadano que en vida fue, señor Ingeniero JORGE ARTURO BAILÓN ABAD y por consiguiente declararlo HOMBRE ILUSTRE DEL CANTÓN LOJA, en virtud de su labor con la comunidad Lojana.

Art. 2.- Asignar un espacio perpetuo en el área destinada para ciudadanos Ilustres, en el Cementerio General Parque de los Recuerdos de la ciudad de Loja, para el reposo de sus restos mortales y la honra de su memoria.

Art. 3.- Notificar con la presente Resolución a la peticionaria y a las dependencias Municipales correspondientes para su efectivo cumplimiento.

Es dada y firmada la presente Resolución, en la ciudad de Loja a los diez días del mes de marzo de 2022.

Lcda. Patricia Picoita Astudillo	Dr. Gerónimo Ruiz Loaiza
ALCALDESA DEL CANTÓN LOJA	**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**